



SECRETARÍA DE EDUCACION
DE BOYACA
DESPACHO



CIRCULAR INFORMATIVA No. 020

10060.19.01

Tunja, mayo 12 de 2011

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES Y OPERADORES DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO EN EL PRESENTE AÑO.

Asunto: Orientaciones sobre atención educativa a jóvenes en extraedad y adultos.

Conforme a lo informado en la reunión de Rectores realizada en Tunja el pasado 30 de enero y la circular No. 004 del 17 de febrero de 2011, la firma Interventora Medimarketing ha hecho un primer estudio a la matrícula de jóvenes en extraedad y adultos 2011, con corte a 31 de marzo del presente año y ha encontrado irregularidades frente a este proceso, entre otras:

- Creación de grupos y jornadas nuevas sin autorización de la secretaría de Educación.
- Matrícula de un mismo estudiante en diferentes modelos.
- Matrícula de estudiantes en ciclos ya cursados, promovidos o graduados.
- Matrícula de estudiantes menores de edad que vienen de la educación regular.
- Estudiantes asistiendo a actividades pedagógicas no registrados en SIMAT a 31 de marzo de 2011.
- Estudiantes repetidos en el mismo o diferente modelo.

Como quiera que de los 36.422 estudiantes matriculados en los municipios no certificados de Boyacá a 31 de marzo del presente año, sólo el 40% cumple el requisito de continuidad, se hace necesario realizar en forma urgente una auditoría por parte del Rector de cada institución educativa a fin de depurar la matrícula conforme a formato adjunto. Una vez diligencien el cuadro, lo deben hacer llegar al correo de Cobertura Educativa: cobertura@sedboyaca.gov.co antes del 27 de mayo de los corrientes (en el formato Excel que será enviado a cada institución, sin modificar y utilizando los listados SIMAT de fecha 31 de marzo de 2011). Igualmente la Firma Interventora Medimarketing hizo entrega de un informe de verificación de matrícula uno a uno, cuyo resultado remitimos a ustedes a través de correo electrónico para su respectiva verificación y correspondientes ajustes de matrícula

Se les recuerda a los Rectores que el corte oficial de matrícula para el Ministerio de Educación Nacional fue el 30 de marzo, por lo tanto los estudiantes matriculados después de esta fecha no son reconocidos para ningún efecto.

A los Operadores de los modelos educativos contratados se les recuerda que la cantidad de estudiantes a reconocer no puede superar el número contratado y además se debe garantizar que por lo menos el 80% de esos estudiantes sean de continuidad. Igualmente, se abstengan de realizar contratos u órdenes con rectores para prestar el servicio en Educación de Jóvenes y Adultos en los diferentes modelos, ya que estos servidores públicos devengan además de su salario un porcentaje por las jornadas que ofrecen en la Institución Educativa.



SECRETARÍA DE EDUCACION
DE BOYACA
DESPACHO



Por lo ya expuesto, se informa a los Rectores que en el estudio de doble y triple jornada, a las Instituciones Educativas que venían ofreciendo educación de adultos, no se reconocen nuevas jornadas o grupos nuevos. Igualmente, no se pagan jornadas de la tarde que se cruzan con la jornada laboral de los rectores.

Cordialmente,

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación Departamental

EDMUNDO JUNCO VELOSA
Coordinador Área Cobertura Educativa

Nota: Verificar correo electrónico Institucional, descargar el archivo y diligenciar para la auditoría.

Martha B.